

**PARA PROPIETARIOS, REPRESENTANTES LEGALES Y ADMINISTRADORES
DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

***Plan de Regularización Previsional
para establecimientos educativos de gestión privada***

- Recordamos que el IPS de la Provincia de Buenos Aires, es la caja provincial que percibe los aportes y contribuciones del personal docente de las instituciones educativas de gestión privada, entre ellos las de gestión eclesial.
Las autoridades educativas de la jurisdicción formalizan la retención y depósito de quienes reciben aporte estatal a través de las mecanizadas.
Para los cargos que no poseen ese aporte y figuran en Diegep 20, el propietario y/o Representante Legal debe ingresar los montos retenidos al docente junto a los aportes patronales en tiempo y forma. De no hacerlo se transforma en una retención indebida.
- Todos los años el IPS aprueba un **Plan de Regularización**, que permite ordenar las deudas de aportes que por distintos motivos no se hubieron efectuado.
- El 19/9/17 se envió desde el CEC por Boletín de Prensa Nº 71 la comunicación de la Resolución Nº 17/17 que establecía un Plan de Regularización de deuda hasta el 30/3/18. A través de Diegep se envió igual comunicación.
- Con fecha 3/4/18 se remitió desde este Consejo el Boletín de Prensa Nº 26 con la prórroga de vencimiento al 28/6/18.
- La retención de sumas no depositadas ocasiona perjuicios a los docentes ante trámites jubilatorios, movilidad entre provincias, reconocimiento de antigüedades, etc. etc, así como montos importantes por intereses a la entidad, además de constituir una acción –que en función de no ingreso de sumas retenidas- constituye delito.
- Hemos recibido desde el Instituto la inquietud de quienes están a cargo de este sector, dado que hay numerosos establecimientos que no han adherido al Plan.
Es imprescindible que con urgencia se encare este tema para evitar inconvenientes, ya que con posterioridad al plazo otorgado se procederá a iniciar las acciones legales pertinentes sobre las entidades titulares de los servicios.

Secretaría General CEC